**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**



**CONDICIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES REUTILIZABLES”**

**LIMA – 2020**

**ÍNDICE**

[1. OBJETO 2](#_Toc528617140)

[2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN 2](#_Toc528617141)

[3. NORMATIVA APLICABLE 2](#_Toc528617142)

[4. PLAZO DE ENTREGA 2](#_Toc528617143)

[5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN 3](#_Toc528617144)

[6. EVALUACIÓN 3](#_Toc528617145)

[7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL 3](#_Toc528617146)

[8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA 3](#_Toc528617147)

[9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 3](#_Toc528617148)

[10. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE OC/ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 4](#_Toc528617149)

[11. GARANTÍAS 4](#_Toc528617150)

[12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO 4](#_Toc528617151)

[13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD 4](#_Toc528617152)

[14. PENALIDADES 4](#_Toc528617153)

[15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR 5](#_Toc528617154)

[16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ S.A. 5](#_Toc528617155)

[17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA (OC) 5](#_Toc528617156)

[18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE 6](#_Toc528617157)

[19. ENTREGABLES 6](#_Toc528617158)

[20. APÉNDICES 6](#_Toc528617159)

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES REUTILIZABLES DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19”**

# OBJETO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere realizar la contratación de una empresa proveedora de equipos de protección personal, en adelante el **PROVEEDOR**, para la “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES REUTILIZABLES DURANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19”, a fin de prevenir el contagio de su personal durante las labores realizadas en sus instalaciones.

# DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Las 15,000 mascarillas textiles reutilizables que se requieren deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

* Cumplir la Norma EN 14683. Mascarillas quirúrgicas.
* Cumplir la NTP 329.200:2020. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición.
* Contar con tres (3) capas de filtración.
* La capa externa debe ser de color diferente y tener acabado funcional con producto químico para repeler agua y aceite, producto similar TUBIGUARD 30-F o superior. El producto químico debe ser aceptado por el Estándar OEKO-TEX.
* La capa intermedia debe ser esponjosa con alta densidad de fibra y tener acabado funcional con producto químico para brindar seguridad biológica, producto similar ISys AG o superior. El producto químico debe ser aceptado por el Estándar OEKO-TEX.
* La capa interna no debe tener acabo funcional con producto químico, el material tiene que ser 100% algodón.
* Material de la correa o arnés: Elástico.
* No debe contar con válvula de exhalación.
* Tiempo de vida: Mínimo 10 lavados

# NORMATIVA APLICABLE

* Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
* D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
* D.S. N° 043-2007-EM “Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos” y sus modificatorias.
* R.M. N° 193-2020-SA “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
* R.M. N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19”.
* R.M. N° 128-2020-MINEM/DM, “Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.

# PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega será de treinta (30) días calendario. Dicho plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, hasta entrega de los bienes.

# SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo el sistema de Suma Alzada.

# EVALUACIÓN

Por Ítem.

# 

# MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El monto referencial es RESERVADO en soles.

El monto total ofertado deberá incluir todos los tributos, gastos generales, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y costos laborales conforme a la legislación nacional vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Contrato.

# 

# LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los equipos de protección personal será en cada instalación, de acuerdo a lo establecido en el ítem 4 del presente documento. Al momento de la entrega del bien, se deberá firmar un documento de conformidad con el responsable de PETROPERÚ designado.

**CUADRO DE LUGARES DE ENTREGA**

|  |  |
| --- | --- |
| **SEDE** | **Dirección** |
| Comercial y Cadena de Suministro (CyCS) | Enrique Canaval y Moreyra N° 150 San Isidro - Lima |
| Refinería Conchán | Carretera Panamericana Sur km. 265 Lurín - Lima |
| Refinería Talara | Prolongación Avenida “G” – 2 zona de Refinería, Talara – Piura |
| Oleoducto Nor Peruano | Jr. Huánuco N° 218-228 – Piura |
| Refinación Selva | A 14 km de la ciudad de Iquitos margen izquierda del Rio Amazonas, Distrito de Punchana – Iquitos |

El nombre del contacto que realiza la recepción y brindará la conformidad será brindado al ganador del proceso.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, o cualquier defecto observado y/o detectado sobre el mismo.

El Proveedor debe incluir en su propuesta económica el transporte hasta los lugares de entrega.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

9.1 Cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2 de las presentes Condiciones Técnicas, lo cual se acreditará mediante Catálogos, Folletos o información técnica del fabricante, en el cual consigne que cumple con las especificaciones técnicas del bien.

En base a las fichas técnicas de los productos químicos utilizados por el fabricante, el proveedor debe indicar el tiempo de vida de la mascarilla, considerándose que las propiedades iniciales no deben ser alteradas

9.2. El postor deberá acreditar mediante carta firmada por el fabricante que posee la representación del mismo y/o su autorización para comercializar sus productos en Perú.

9.3. El postor debe presentar un modelo de cada EPP ofertado para su evaluación.

9.4. Declaración Jurada o documentos que acrediten la constitución de la empresa, con antigüedad mínima de 1 año y 6 meses.

# DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE OC/ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

No aplica.

# GARANTÍAS

Se considera como periodo de garantía comercial mínima de doce (12) meses, a partir de la recepción conforme de los bienes, sustentado con Declaración Jurada.

# 

# FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los treinta (30) días calendario de la correcta presentación de la factura, previa conformidad del bien (es), de ser estos recibidos en el lugar y fecha indicada por PETROPERÚ S.A.

Forma de pago:

1. El PROVEEDOR presentará la valorización única; esta se presentará previa conformidad por parte de Petroperú. La revisión y aprobación de la valorización se realizará en diez (10) días calendarios.
2. La factura presentada incorrectamente será devuelta, rigiendo el nuevo plazo a partir de su correcta presentación.

# 

# ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración de los bienes estará a cargo de un representante de la Gerencia Departamento Seguridad y Salud Ocupacional y la conformidad será aprobada por el mismo representante; esta conformidad final deberá ser visada adicionalmente por un representante de la dependencia Compras y Contrataciones.

# 

# PENALIDADES

Según Numeral 18.10 del Reglamento:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 20% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde F tendrá el siguiente valor:

 F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

# OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

* Presentar el SCTR para el personal que ingresará a las instalaciones industriales para entregar los bienes.
* El PROVEEDOR reconoce como de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño o sustracción de accesorios que pudieran sufrir los Equipos de Protección Personal, liberando a PETROPERÚ de cualquier responsabilidad, quedando expresamente aclarado que su personal involucrado en la adquisición no guarda ninguna prestación laboral, ni dependencia con PETROPERÚ.
* Cualquier cambio que obligue a modificar el alcance original del bien, deberá ser consultado por el PROVEEDOR y aprobado por PETROPERÚ.
* Cumplir con el Protocolo de Seguridad COVID19 ubicado en el Link: http://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl\_avisos\_varios/fld\_1272\_Documento\_file/222-x1Mu7Cp7Pp5Ld0E.zip

# 

# FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ solo proporcionará la libre disponibilidad de las áreas donde se realizará la entrega de los bienes conforme a las presentes Condiciones Técnicas.

PETROPERÚ no proporcionará ningún tipo de equipo, ni facilidades como por ejemplo energía eléctrica, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, transporte, montacargas y personal para estiba.

# 

# CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA (OC)

La Orden de Compra / Contrato podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

1. El Contrato podrá resolverse:
   1. Por mutuo disenso.
   2. Por terminación anticipada.
   3. Por caso fortuito o caso mayor.
2. PETROPERÚ podrá resolver el Contrato cuando:
   1. El PROVEEDOR incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
   2. El PROVEEDOR haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o
   3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
   4. Sin expresión de causa.

# SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.

# ENTREGABLES

Los siguientes entregables deberán ser presentados con la entrega de los bienes:

* Certificados de calidad original o copia legalizada del Certificado de Calidad del bien a entregar.
* Manual de uso y mantenimiento del bien a entregar, en idioma español.

# 

# APÉNDICES

* No aplica.